

ING. DOM Y FECHA	0611/19 DEL 13.02.2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 99.-
FECHA DE EMISIÓN	10.04.2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: EBCO S.A.	Rut:
Dirección: SANTA MARIA	Nº 2450 Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA	Nº : 77
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE - PURISIMA	
Fecha Inicio: 16-02-2019.-	Fecha Término: 16-02-2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

**Descripción del Trabajo:**

RETIRO DE GRUA TORRE Nº 1		
Calzada	X	84 M²
Vereda	X	54 M²
Veredón		
Total:		138 M².-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 138 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 1.166.038.-	Orden de Ingreso: Nº 29.176.305 de 15.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-15.02.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- **Transparencia**  
- Archivo DOM

15115 99